RESOLUCIÓN I.M. Nº 421/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 ACARAY, CONSTRUCCCION DE CANAL DE Hº Aº Y PORTAL DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.526.-, a la oferta presentada por la Empresa Ellán Construcciones de Juan Carlos Bernal Con RUC 880202-5, el monto total de la oferta es de Gs. 279.772.128.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento veintiocho).

Minga Guazú, 04 de marzo de 2020.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta **Nº 01/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 ACARAY, CONSTRUCCCION DE CANAL DE Hº Aº Y PORTAL DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.526.-**,

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa Ellan Construcciones de Juan Carlos Bernal con RUC 880202-5**, reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por Concurso de Ofertas **Nº 01/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 ACARAY, CONSTRUCCCION DE CANAL DE Hº Aº Y PORTAL DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.526**, por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Que, asimismo el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación**".* ----------

Que, bajo los alcances de lo establecido en los Artículos Ut supra mencionados, la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú resuelve adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas **Nº 01/2020**, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 ACARAY, CONSTRUCCCION DE CANAL DE Hº Aº Y PORTAL DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.526**, a la **Empresa Ellan Construcciones de Juan Carlos Bernal con RUC 880202-5.** ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de ofertas Nº 01/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 ACARAY, CONSTRUCCCION DE CANAL DE Hº Aº Y PORTAL DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.526**, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º: ADJUDICAR, a la **Empresa Ellán Construcciones de Juan Carlos Bernal con RUC 880202-5**, el llamado por **Contratación Directa Nº 01/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM 14 ACARAY, CONSTRUCCCION DE CANAL DE Hº Aº Y PORTAL DE MINGA GUAZU" AD – REFERENDUM" ID Nº 373.526**, por un monto de **Gs. 279.772.128.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento veintiocho)**, conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION N° 1.738/2.020 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2.020 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM. 14 ACARAY Y CONSTRUCCION DE CANAL DE H°A° PORTAL DE MINGA GUAZU", A LA EMPRESA ELIAN CONSTRUCCIONES.

VISTO: La Nota CE/MMG/JM/62/2.020 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 421/2.020 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2.020 "construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14 Acaray y construcción de canal de H°A° Portal de Minga Guazú"**, a la Empresa Elián Construcciones, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2.020 para la **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14 Acaray y construcción de canal de H°A° Portal de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Elián Construcciones** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de construcción de pavimento tipo empedrado y canal a cielo abierto en el distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2.020 "construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14 Acaray y construcción de canal de H°A° Portal de Minga Guazú"**, a la Empresa **Elián Construcciones,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 421/2.020 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas....**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA N° 7,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2.020 **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14 Acaray y construcción de canal de H°A° Portal de Minga Guazú"**, a la Empresa **Elián Construcciones** por la suma de gs. **279.772.128,** con recurso proveniente de los Royalties.----------

Art. 2°.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Elián Construcciones** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pavimento tipo empedrado y canal a cielo abierto de H°A°, en el distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3°.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Lic. Ramon Martinez Orue
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Roberto Riderete
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
12 MAR
15644

Escaneado con CamScanner

Minga Guazú, 17 de marzo de 2020.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Dionio Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner